

2025 - 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/25**

**"ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS  
ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA  
GENERACIÓN"**

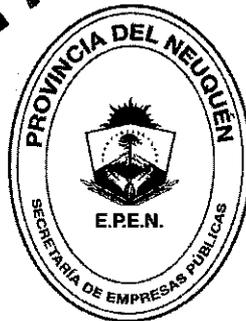
**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 9130-33454 ALCANCE 000 DEL AÑO  
2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN

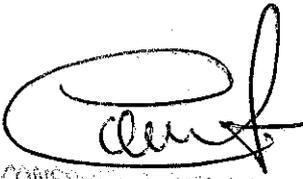
**FECHA DE APERTURA:** 30 de septiembre de 2025

**HORA:** 12:00

**LUGAR DE APERTURA:** EPEN - La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN  
(Capital).-

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**



  
CONSTANTE A. CARRARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RCPA 405 / NÓN TIE / FAX / TEL: 0293 421 4884

PROVINCIA DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DE NEUQUÉN  
RCPA 405 / NÓN TIE

REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO  
ADQUISICIÓN DE 8 GRUPOS ELECTROGENOS

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-02031398	LICITACION PUBLICA	54/25
FECHA DE APERTURA	30-09-2025	HORA:	12:00

*Constanza A. Camarero*  
CONSTANZA A. CAMARERO  
Jefa Unidad de Abastecimiento

COD	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE	TOTAL
1	2	Unidad	Equipo Cabinado 110 Kva	\$	\$
2	1	Unidad	Equipo Cabinado 110 Kva C/ transferencia automatica	\$	\$
3	2	Unidad	Equipo Cabinado 250 Kva	\$	\$
4	2	Unidad	Equipo Cabinado 35 KVA	\$	\$

SUB TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	Según pliego
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	90 días
PLAZO DE ENTREGA:	30 días
LUGAR DE ENTREGA:	Zapala
SE ADJUNTAN:	Especificaciones técnicas y Pliego de Bases y Condiciones

**NO VÁLIDO PARA COTIZAR**

MELISA S. BOLTSCHAUER  
Jefa Área Compras y Contratación

E.P.E.N.  
Contratación

Vº Bº

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### GRUPOS ELECTROGENOS CABINADOS INSONORIZADOS

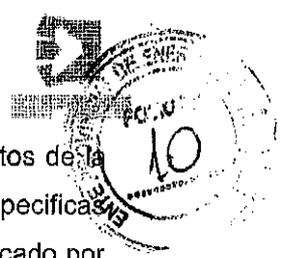
1. INTRODUCCION Y ALCANCE
2. CONDICIONES TECNICAS DE SUMINISTRO
3. MÁQUINA MOTRIZ
  - 3.1 REGULACIÓN DE VELOCIDAD
4. SISTEMA DE ARRANQUE
  - 4.1 BATERÍAS
  - 4.2 CARGADOR DE BATERÍA
5. CALENTADORES
6. REFRIGERACIÓN
7. COMBUSTIBLE
8. TANQUE DE COMBUSTIBLE
9. SILENCIADORES
10. COMPONENTES DE PROTECCION Y CONTROL
11. CONJUNTO ALTERNADOR EXCITATRIZ
  - 11.1 SISTEMA DE EXCITACIÓN Y REGULACIÓN DE TENSIÓN
  - 11.2 REGULACIÓN
  - 11.3 ACOPLÉ MOTOR-GENERADOR
12. REQUERIMIENTOS DEL FABRICANTE
13. TABLERO ELECTRICO DE COMANDOS, CONTROL Y PROTECCION
  - 13.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TABLERO
  - 13.2 INTERRUPTOR DE POTENCIA
14. PANEL DE COMANDO Y PROTECCIÓN
15. DATOS GARANTIZADOS Y DOCUMENTACIÓN TECNICA
  - 15.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCORPORAR A LA OFERTA
  - 15.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR POR EL PROVEEDOR.
  - 15.3 PLANILLAS DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS
16. CABINADO INSONORIZADO
17. REPUESTOS Y MATERIALES DE CONSUMO POR EL PERIODO DE GARANTIA
18. ENSAYOS
19. GARANTIAS
20. LUGAR DE ENTREGA Y CONSULTAS
21. CONDICIONES GENERALES

**NO VÁLIDO PARA COTIZAR**

**Ec. Máximo Franco**  
Jefe Área Generación  
Gerencia de Distribución

IF-2025-02031-EPEN-DIST#EPEN





Los Grupos, serán fabricados y ensayados cumplimentando los requisitos de la norma IRAM 2281, sus sistemas componentes responderán a las normas específicas de aplicación. El proceso de diseño y fabricación de los mismos, estará certificado por normas de calidad ISO 9001 y el Fabricante contará con el certificado, otorgado por Ente reconocido internacionalmente.

### 3. MÁQUINA MOTRIZ

El motor de accionamiento será de ciclo diesel de 3 (tres), 4 (cuatro) o 6 (seis) tiempos, de una capacidad en (C.V.) compatible con la potencia del generador (considerando la sobrecarga y sus pérdidas). Las masas en movimiento deberán estar equilibradas dinámicamente de modo de obtener una marcha suave, libre de vibraciones y oscilaciones.

El motor podrá ser turboalimentado, con sobrealimentación mono o bi-turbo, con o sin post enfriado. La inyección podrá ser mediante bomba e inyectores, o bomba-inyector por cilindro independiente para cada cilindro, supervisada electrónicamente.

El múltiple de escape será seco, no refrigerado. Filtro de aire seco para servicio pesado, con indicador visual de servicio.

#### Potencia

La potencia nominal de los equipos generadores serán:

- 2 (dos) de 28 Kw (COP)
- 2 (dos) de 88 Kw (COP)
- 2 (dos) de 200 Kw (COP).

La potencia indicada (más menos 10%) será la que el equipo deberá suministrar en forma continua (Continuous Power - COP), sin límite de tiempo, según lo establecido en la norma ISO 8528.

Dicha potencia se erogará a 1.000 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m) y 40 grados de temperatura ambiente (°C).

#### 3.1 Regulación de velocidad

Será mediante un sistema electrónico, automático. Tendrán la característica para funcionamiento en isla (equipos de 35 Kva); isla o paralelo (equipos de 110 Kva y 250 Kva).

La banda de operación será +/- 0,25%. La caída en modo droop, será del 3%. El regulador admitirá señales externas para el cambio de modo de operación. En su integración, los modos de operación podrán seleccionarse desde el panel de control,

NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR

IF-2025-00031309-1100-10000-DIST#EPEN

*[Handwritten Signature]*  
 Área Generación  
 Jefatura de Distribución  
 EPEN - Zapala

para lo que se tendrá en cuenta en los cables de interconexión y en la funcionalidad del Panel.



#### 4. SISTEMA DE ARRANQUE

El Sistema de Arranque ofrecerá amplia confiabilidad de arranque, aún en épocas frías. Será mediante un motor de arranque eléctrico, accionado por 12 o 24 Volts.

El conjunto de baterías estará en un pequeño bastidor ubicado junto al grupo (próximo al motor de arranque) y protegido contra el calor, agua y golpes accidentales conformando una unidad con el equipo.

##### 4.1 Baterías

Estas baterías deberán ser LIBRES DE MANTENIMIENTO y de reconocida calidad, brindarán una corriente de arranque no inferior a 950 Amper y serán capaces de efectuar cinco (5) arranques consecutivos sin recarga del grupo.

Las baterías serán especiales para servicio pesado, capaces de suministrar elevadas corrientes de arranque en temperaturas bajas.

##### 4.2 Cargador de batería

El cargador de baterías será de tipo electrónico, se alimentará en 220 Vca, de los Servicios Auxiliares del emplazamiento y funcionará cuando el grupo se encuentre detenido.

Con el Grupo en funcionamiento, la carga de las Baterías se efectuará con un Alternador *ad-hoc* incorporado en el Grupo, movido por correas desde el motor, de una capacidad mínima de 55 Amper y provisto de regulador de tensión incorporado.

#### 5. CALENTADORES

Se deberá proveer, e instalar, un sistema de calefactores del líquido refrigerante de camisas con el objeto de mantener la temperatura del motor aproximadamente a 40°C cuando el grupo se encuentre fuera de servicio, estará ubicado en el lugar mas adecuado para tal fin y deberá estar dotado de sensores de temperatura, con el objeto de garantizar la regulación automática de la misma. Con el Grupo en marcha, estará siempre deshabilitado.

**NO VALIDO  
PARA COPIAR**

Jec. Maximino Franco  
Jefe Área Generación  
Área de Distribución  
EPEN - Zapala

IF-2025-02081309-NEU-DIST#EPEN



## 6. REFRIGERACIÓN

Se efectuará mediante líquido refrigerante de base acuosa, que circulará a través de un radiador montado en el mismo trineo, con enfriamiento forzado por ventilador, debiendo lograrse uniformidad de temperatura en todas las piezas del motor, de modo de contribuir a una mayor durabilidad de la máquina de accionamiento.

Deberán disponerse los elementos de regulación necesarios que permitan mantener la temperatura del motor dentro de los valores aconsejables para reducir al mínimo el desgaste de la máquina y optimizar su rendimiento.

En lo que respecta al ventilador, será especial para servicio pesado y paso izquierdo (soplante). Será accionado por el motor mediante correas, y contará con un dispositivo para monitorear el estado de la correa del Ventilador.

## 7. COMBUSTIBLE

El motor será apto para funcionar con gas oil - Grado 2 - acuerdo a las disposiciones vigentes de YPF, indicando y garantizando el oferente el consumo específico de calorías y el consumo en (Kg/h) de aceite lubricante, peso específico, señalando además su viscosidad y tipo. Se deberá proveer e instalar un sistema de filtro separador de agua para combustible, entre la salida del tanque de combustible y el ingreso de combustible al motor, acorde con la potencia del motor.

## 8. TANQUE DE COMBUSTIBLE

Será construido en chapa de hierro, doble decapada, ubicado en subchasis del Grupo, con capacidad suficiente que garantice una autonomía mínima, a plena carga, de ocho (8) horas de marcha.

El mismo deberá contener: rompe olas, ventilación (si fuera necesario), indicador de nivel de carga, visor graduado, caño de carga con cámara reglamentaria de fundición con tapa de cierre a tornillos y electrobomba (si fuera necesario).

## 9. SILENCIADORES

El Grupo deberá contar con un sistema de silenciadores, apto para uso residencial. A su vez, se dispondrán los elementos para aislar las vibraciones del equipo, fuelle de dilatación y manguito antivibratorio.

  
Dr. Máximo Franco  
Área Generación  
Gerencia de Distribución  
EPEN - Zapala

IF-2025-02031309-NEU-DIST#EPEN



## 10. COMPONENTES DE PROTECCION Y CONTROL

El grupo tendrá incorporados todos los dispositivos que permitan la implementación del control y protección desde su tablero.

Deberá estar provisto al menos de los siguientes dispositivos:

- Regulador automático de velocidad.
- Regulador automático de tensión
- Dispositivo de seguridad apto para detener el motor en caso de sobrevelocidad.
- Sensores de presión de aceite
- Sensores de sobretemperatura del fluido refrigerante
- Sensores de sobretemperatura del aceite
- Sensor de corte de correa
- Protección metálica sobre correas.

## 11. CONJUNTO ALTERNADOR EXCITATRIZ

El alternador será sincrónico, de 4 polos, con excitatriz incorporada. Tendrá aislación clase H según IRAM 2180, para una tensión nominal de 380 Vca, 50 Hz.

Constará de tres fases que serán accesibles en sus comienzos y finales. La conexión será en estrella con neutro accesible.

Será autoventilado, tendrá excitatriz incorporada. No tendrá escobillas.

Deberá ser capaz de suministrar en servicio continuo, con un factor de potencia igual a  $\cos \phi$  0,8, la potencia que el fabricante deberá indicar y garantizar dentro de los límites establecidos, debiendo el generador admitir una sobrecarga del 10% referido a la potencia y tensión nominal, durante 1 hora cada 6 horas de marcha, sin que se produzcan sobre elevaciones de temperatura mayores que las que establezcan las normas.

En los arrollamientos de estator, se instalarán sensores para implementar la protección por sobre temperatura.

### 11.1 Sistema de Excitación y Regulación de Tensión

El Sistema de Excitación será con bobinas auxiliares o con sistema de imán permanente.

La Regulación de Tensión será electrónica, mediante circuitos microprocesados dedicadas a la Regulación Automática de Tensión.

El sistema contará con protección de sobre y sub excitación, así como de falla de diodos.

Tendrá la posibilidad de regulación para el funcionamiento del grupo en forma aislada o en paralelo con otros grupos generadores.

IF-2025-02031309-N

*Maximo Franco*  
Maximo Franco  
Comité de Energía  
EPEN - Zapala



### 11.2 Regulación

La regulación de la tensión de generación será mediante un dispositivo electrónico, que permitirá el control de la tensión en forma continua, como mínimo igual a  $U_g = U_n \pm 5\% U_n$ , aún en condición de plena carga.

Las características citadas deberán asegurar exigencia sobre la regulación y la generación estable del grupo en forma paralela con otras máquinas que tengan cualquier tipo de excitación y/o regulación.

El conjunto estático de autorregulación estará protegido adecuadamente. La conexión al alternador, será tal que pueda ser desconectado fácilmente para ser sustituido por otra unidad en caso de falla.

### 11.3 Acople Motor-Generador

La vinculación entre el motor diesel y el generador será directa (sin reductores).

El acople será elástico o semi elástico, asegurando una perfecta alineación del equipo y una óptima calidad de fuerza y torque.

El Generador se vinculará con el motor, formando una única unidad que evite desalineaciones.

## 12. REQUERIMIENTOS DEL FABRICANTE

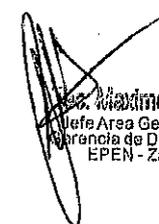
El fabricante de estos equipos deberá contar con experiencia y antecedentes de al menos 10 años en la fabricación y comercialización de equipos, con características similares y potencias iguales o mayores a las requeridas. Si el fabricante de la planta motriz y el generador fueran distintos, ambos fabricantes deberán acreditar la experiencia y antecedentes requeridos en el párrafo anterior. En todos los casos el oferente deberá certificar dicha acreditación.

**NO VALIDO PARA COTIZAR**

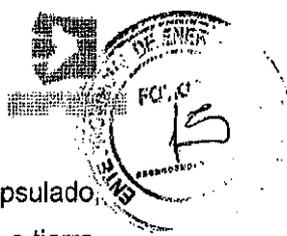
## 13. TABLERO ELECTRICO DE COMANDO, CONTROL Y PROTECCION

### 13.1 Características Generales del Tablero

A raíz de la necesidad de contar con una máquina apta para ser despachada en forma rápida al servicio, el tablero de comando y control deberá formar parte integrante del grupo motor-generado, es decir deberán compartir la estructura autoportante.

  
Sr. Maximino Franco  
Jefe Area Generacion  
Gerencia de Distribucion  
EPEN - Zapala

IF-2025-02031309-NEU-DIST#EPEN



### 13.2 Interruptor de Potencia

Será un interruptor automático de caja moldeada, trifásico, capsulado, motorizado y con protección electrónica de sobrecorriente, corto circuito y falla a tierra, de capacidad adecuada a la corriente a manejar, poseerá bobina de cero tensión, bobina de cierre y bobina de apertura por impulso de tensión. El Interruptor será de diseño moderno y compacto, estará equipado con:

#### a) Motorización

El interruptor a instalar en el tablero de grupo, tendrá un motor de accionamiento alimentado en 220 Vca. El motor deberá operar satisfactoriamente entre el 85% y el 110% de la tensión nominal de 220 Vca.

Se dispondrá un mecanismo de rearme automático.

Los contactos auxiliares requeridos para la motorización, serán independientes de los requeridos para otras funciones, indicadas en el punto siguiente.

#### b) Contactos auxiliares de posición

Los contactos auxiliares de posición, se destinan a satisfacer la funcionalidad requerida en el Tablero a saber:

- Indicación de posición del Interruptor en el frente del Tablero.
  - Señal de posición disponible para telecontrolando.
- Serán inversores, y quedarán al menos un contacto de reserva. Podrán también utilizarse relés repetidores.

#### c) Bobina de apertura

Además de la apertura por disparo de las protecciones, el interruptor abrirá mediante un contacto NA del Panel de Control.

#### d) Protección electrónica

La protección de sobreintensidad, será electrónica trifásica, microprocesada y diseñada para funcionar en conjunto con el interruptor.

También podrán ajustarse y configurarse las curvas de actuación instantánea.

La protección podrá configurarse y ajustarse mediante pulsadores en el frente de la misma.

#### e) Instalación del Interruptor

Se instalará en la parte inferior del Tablero a una altura que permita su acceso para operación y mantenimiento, así como para la revisión y ajuste de las conexiones de los cables de acometida.

NO VALIDO PARA COTIZAR

Tec. Mariano Franco  
Jefe Área Generación  
EPEN Zapala  
IF-2025-02031309-NB



Las bobinas de cierre y apertura, contactos de posición y otras señales se cablearán a una bornera frontera con bornes componibles.

#### 14. PANEL DE COMANDO Y PROTECCIÓN

Posibilidad de exclusión del control de la red, para grupos manuales y / o con arranque por contacto remoto, Funciones OFF / MAN / AUTO / TEST, monitoreo, control y protección de motor, generador, red, conmutadores, lectura de parámetros eléctricos de red (voltaje), generador (voltaje, corriente, potencia, CosPhi), datos del motor (voltaje de la batería, D +, valores de sensores o ECU, tacómetro, contador de horas), 8 salidas digitales, 8 + 1 entradas digitales, 3 entradas analógicas, 3 niveles de contraseña, historial flexible con grabación de hasta 150 eventos, USB integrado, 1 ranura disponible para módulos enchufables de expansión y comunicación, control remoto y monitoreo.

El Panel de Comando, será una unidad microprocesada, diseñada especialmente para el control de grupos electrógenos, suministrada (o utilizada en sus productos) por el mismo Fabricante de los grupos electrógenos.

Será para montaje embutido, para ser instalado en el frente del tablero, tendrá un display para indicaciones de estado, alarmas y valores. Contará con teclas de navegación y funciones que permitan la correcta interrogación, cambio de parámetros, etc. desde dichas teclas.

Las teclas y todos los elementos a instalar accesibles al operador, serán protegidas contra la acción de los hidrocarburos, especialmente las teclas que serán del tipo membrana.

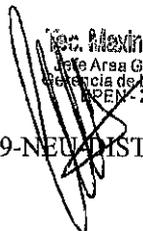
Deberá permitir el procesamiento continuo de todos los parámetros y alarmas de los sensores del Grupo electrógeno, las tensiones y corrientes de generación y la tensión de la barra del tablero.

Será apto para el control protección y comando del Grupo Generador, y el Proveedor deberá garantizar que el mismo se adapta plenamente a las funcionalidades básicas descritas en los siguientes puntos:

##### a) Supervisión y Protección

El Panel de Control efectuará el monitoreo continuo de todos los parámetros operativos del Grupo Electrógeno incluyendo los de la planta motriz y los eléctricos.

Tendrá incorporado una función de Autodiagnóstico, que provocará la detención del equipo frente a una falla del microcontrolador.

  
Lic. Maximo Franco  
de la Area Generacion  
de la Subcomision de Distribucion  
EPEN - Zapala

IF-2025-02031309-NEU-DIST#EPEN



Durante el funcionamiento del equipo, supervisará y dará aviso visual y acústico, y proporcionará señales digitales para acciones de las siguientes variables:

**b) Eléctricos de generación**

- Tensión de Generación
- Frecuencia
- Tensión
- Corriente
- Frecuencia
- Potencia eléctrica (calculada)
- Factor de potencia (calculado)
- Energía eléctrica (se mantendrá el registro permanente, con posibilidad de reset)

**c) Funcionamiento de la Planta Motriz**

- Horas de marcha
- Temperatura del motor
- Presión de Aceite
- Tensión de Batería
- Temperaturas
- Velocidad
- Cargador de Batería

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

Verificará la magnitud de estos parámetros, su variación, y su velocidad de variación  $dx/dt$  (parámetro a controlar Tensión, Corriente, Frecuencia, Potencia Activa)

**d) Protecciones**

En funcionamiento, cuando se superen los límites establecidos en la programación se producirán las acciones, avisos o alarmas que correspondan.

- Tensión de Generación – Alta – Baja
- Frecuencia Alta – Baja
- Temperatura del motor - Alarma /Disparo
- Presión de Aceite - Alarma /Disparo
- Falla de secuencia
- Sobreintensidad
- Potencia Inversa
- Alta temperatura estática
- Protección de máquina muerta (apertura del interruptor y bloqueo de cierre por falta de excitación)

IF-2025-02031309-NEU

*[Handwritten signature]*  
Ed. Alejandro Franco  
Distrito de Generación  
Distrito de Distribución  
PCU - Zapala



-Estado de Baterías

### e) Operación

El Panel permitirá el comando integral del grupo mediante señales digitales externas, mediante la propia programación, o a través del puerto de comunicaciones, mediante un sistema de telecontrol remoto.

El funcionamiento podrá ser completamente manual o automático.

#### - Modo manual

En modo manual, podrán efectuarse las siguientes funciones operativas mediante 3 pulsadores instalados en el frente del tablero de control se efectuarán las siguientes acciones:

- **Arranque:** iniciará una secuencia automática, siempre comenzando por verificar las condiciones y parámetros necesarios para el arranque del equipo.

- **Parada:** Si el equipo se encuentra conectado a barras, se ejecutará una secuencia de reducción de la carga activa y reactiva

- **Sincronización:** Con el equipo ya funcionando en vacío, verificará las condiciones requeridas para la sincronización, emitiendo señales que permitan ajustar la diferencia de tensión a los límites establecidos. Mediante una función de verificación de sincronismo, emitirá la orden para el cierre del Interruptor que permita la conexión a barras del Generador.

- **Apertura:** Con el equipo funcionando en paralelo con las barras, se iniciará la secuencia de transferencia de carga a los otros grupos, y luego la apertura del Interruptor dejando el Grupo en vacío.

#### - Modo Automático

En modo automático, la secuencia será completa, efectuando el arranque, el ajuste de la tensión de generación y el cierre del interruptor al alcanzar la diferencia establecida.

Mediante pulsadores propios, podrán modificarse los parámetros de funcionamiento cuando se encuentre en forma manual, o para el modo automático, la modificación de los "setting".

Los cambios tendrán una protección mediante una clave "password" que asegure los niveles de operación y de supervisor.

Durante el funcionamiento, controlará la potencia, frecuencia y el nivel de reactivo en base a los valores de ajuste.

Funcionamiento en modo isla o paralelo.

#### - Modo prueba

**NO VÁLIDO PARA COTIZAR**

Tec. Maximiliano Franco  
Jefe Arsa Generación  
Gerencia de Distribución  
EPEN - Zapala

IF-2025-02031309-NEU-DIST#EPEN



El Panel tendrá una función mediante la que efectúe un arranque del motor sin entrar en paralelo

**a) Comunicación y Software de Control**

Contará con un puerto de comunicaciones, desde el que, mediante la conexión de un ordenador, pueda accederse a la programación, o al comando operativo, produciendo las acciones que correspondan.

**Se suministrarán 3 (tres) Notebooks, 1 (uno) por cada dos equipos de la misma potencia,** de última generación, cables de interfaces, el Software y Drivers que se requieran para la interrogación, programación, y telesupervisión de la unidad.

- Exportación de datos

Mediante el puerto de comunicaciones, podrán exportarse los datos registrados y medidos.

Se dará preferencia a los sistemas que operen bajo el Sistema Operativo de Microsoft Windows.

**15. DATOS GARANTIZADOS Y DOCUMENTACIÓN TECNICA**

El oferente deberá adjuntar en el momento de efectivizar la oferta la siguiente documentación técnica, que tendrá en su totalidad carácter de datos garantizados y será referente a los ensayos a realizar.

**15.1 Documentación Técnica a Incorporar a la Oferta**

- Las Planillas de Datos Técnicos debidamente completadas.
- Curva característica de Carga Parcial a 1.500 RPM.
- Curvas de regulación.
- Curvas y diagramas sobre consumo de combustible, rendimientos y ensayos.
- La información de Antecedentes (Generador y Planta Motriz).
- Catálogos generales del Fabricante.
- Folletos técnicos específicos del motor y del alternador.
- Esquema de distribución del grupo electrógeno y sus elementos auxiliares
- Descripción detallada y diagrama unifilar del tablero de comando y de los sistemas de alarma y control (croquis de circuitos eléctricos).
- Ubicación geográfica de fábricas, talleres de mantenimiento y representantes autorizados.

Y toda información que se considere de interés relevante y que contribuya a una mejor evaluación técnica de la oferta.

**NO VALIDO PARA COTIZAR**

IF-2025-02031309

*Maximo Franco*  
Gerente de Distribución  
EPEN - Zapala



**15.2 Documentación Técnica a Entregar por el Proveedor.**

- Curvas Características Definitivas del Motor y del Generador (igual o mejores a las ofertadas).
- Planos de conexionado de sensores.
- Especificaciones y manuales de componentes, dispositivos y sensores.
- Manual de instalación y mantenimiento del grupo y sus componentes.
- Manual de mantenimiento, operación y piezas de recambio.

**15.3 Planillas de Datos Técnicos Garantizados**

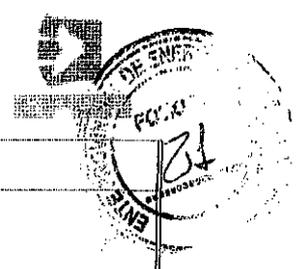
**GRUPO ELECTROGENO DE 28 KW (COP); 88 KW (COP); 200 KW (COP)**

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	OFRECIDO
1	<b>GRUPO COMPLETO</b>		
	Potencia eléctrica activa neta a 380 Vca, continua s/ ISO 8528	Kw	
	Potencia eléctrica activa neta a 380 Vca, prime s/ ISO 8528	Kw	
	Potencia eléctrica aparente en condiciones (idem anterior) a $\cos \phi 0,8$	KVA	
	Potencia eléctrica activa en emergencia s/ ISO 8528	Kw	
	Potencia eléctrica aparente en condiciones (idem anterior) a $\cos \phi 0,8$	KVA	
	Tiempo duración sobrecarga	min.	
	Intervalo entre sobrecargas	h	
	Variación máxima de tensión en régimen permanente entre vacío y plena carga		
Nivel sonoro máximo	dB		
2	<b>MOTOR</b>		
	Marca		
	Fabricante		
	Modelo		
	Origen	País	
	Potencia nominal bruta a régimen nominal	Kw, Norma	
	Cilindros – Diámetros x Carrera	mm x mm	

NO VALIDO PARA COTIZAR

IF-2025-02031309-NE

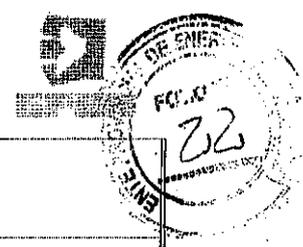
**Ing. Marino Franco**  
 Gerente de Gerencia de Distribución  
 Zapala



Nº de cilindros y disposición		
Presión media efectiva al freno a potencia constante		
Tipo de bomba (bomba inyectora con inyectores/injector bomba)		
Tipo inyección (normal/electrónica)		
Consumo de gas oil a potencia nominal		
A 4/4 carga	Litros/Hora	
A 3/4 carga	Litros/Hora	
A 2/4 carga	Litros/Hora	
A 1/4 carga	Litros/Hora	
Presión máxima de cilindro	daN/cm <sup>2</sup>	
Relación de compresión		
Velocidad	Rpm	
Diámetro del volante	mm	
Peso del volante	kgN	
Sistema de lubricación		
Cantidad de filtros descartables		
Cantidad de aceite lubricante del motor	Litros	
Cambio total de aceite	Horas	
Tipo de lubricante		
Consumo de lubricante a plena carga	Grs/Kwh	
Temperatura gases de escape		
A 4/4 carga	°C	
A 3/4 carga	°C	
A 2/4 carga	°C	
Numero de cojinetes de la unidad		
Peso del motor completo	Toneladas	
<u>Calefactores para Pre calentamiento</u>		
<u>Fabricante/ Tipo/ Modulo</u>		
Tensión	V	
Potencia instalada en circuito de agua de refrigeración	Kw	
<u>Tanque de Combustible Incorporado</u>		
Capacidad	Litros	
Espesor de la chapa	mm	

COPROVALIDADO PARA COTIZAR

IF-2025-02031309-NEU-DIST#EPEN  
 Juan Domingo Franco  
 Jefe Area Generacion  
 Gerencia de Distribucion  
 EPEN - Zapala



	Marca y tipo sistema de flotante indicador del nivel		
	<u>Sistema de Arranque</u>		
	Tipo		
	Corriente de arranque	A	
	<u>Baterías</u>		
	Fabricante		
	Tipo		
	Capacidad	A.h	
	Tensión de elemento	V	
	Tensión total	V	
	Máxima corriente de arranque en frío	A	
	<u>Cargador de Baterías</u>		
	Fabricante		
	Tipo		
	Tensión de alimentación en C.A. (50 Hz)	V	
	Tensión de C.C.	V	
	Carga a flote regulación		
	Carga a fondo regulación		
3	<b>GENERADOR</b>		
	Marca		
	Fabricante		
	Modelo		
	Origen	País	
	<u>Características Eléctricas</u>		
	Potencia aparente continua, 40 ° C	KVA	
	Potencia activa continua, a $\cos \phi$ 0,8 en retraso y 40 ° C	KW	
	Clase de servicio	S	
	Tensión nominal	Volts	
	Frecuencia nominal	Hz	
	Corriente nominal a tensión nominal.	Amp.	
	Corriente de CC sostenida > 3 In	Seg.	
	Total armónico (TGH/THC)	%	
	<u>Datos Complementarios</u>		

NO VALIDO  
PARA COTIZAR

IF-2025-02031309-N...  
 Área Generación  
 Gerencia de Distribución  
 EPEN - Zapala



Clase de aislamiento, estator y rotor excitatriz	tipo
Clase de sobreelevación de Temperatura	°C
Sistema de excitación	tipo
Sistema de regulación	tipo
Alimentación del regulador de tensión	
Material del bobinado estator y rotor excitatriz	tipo
Numero de polos	cant
Numero de fases	cant
Numero de bornes	cant
Altura de trabajo sin declasificar	m.s.n.m
Temperatura de trabajo sin declasificar	°C
Velocidad de giro del generador	R.P.M
Sobrevelocidad	R.P.M
<u>Grado de Protección según IEC 529</u>	
Bornes	II
Alternador	IP
<u>Parámetros Eléctricos</u>	
Relación de cortocircuito, Kc	
Reactancia subtransitoria (saturada), $X_d''$	%
Reactancia transitoria (saturada), $X_d'$	%
Reactancia sincrónica (no saturada), $X_d$	%
Reactancia homopolar, $X_0$	%
Reactancia inversa, $X_2$	%
Const. de tiempo subtransitoria, $T_d''$	seg
Const. de tiempo transitoria, $T_d'$	seg
Const de tiempo de componente aperiodica, $T_s$	seg
Tensión del campo auxiliar en vacío	$U_{a0}$
Tensión del campo auxiliar a Pn	$U_{ac}$
Corriente del campo auxiliar en vacío	$I_{a0}$
Corriente del campo auxiliar a Pn	$I_{ac}$
Resistencia de fase estator, 20 °C	ohm
Resistencia de rotor, 20 °C	ohm
Resistencia estator de excitación, 20 °C	ohm
Resistencia rotor de excitación, 20 °C	ohm

NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR

IF-2025-02031309-1000-DIST#EPEN  
 Alfredo Franco  
 Jefe Area Generacion  
 Dependencia de Distribucion  
 EPEN - Zapala

## Especificación Técnica Grupo C/ Transferencia

### OBJETO

Se trata de la adquisición de 1 (UNO) Grupo Electrónico del tipo cabinado insonorizado, trifásico, de 110 KVA de potencia **Stand by** (+ /- 10%), a  $\cos \phi = 0,8$ , 220/380 V en 50 Hz, destinados a generación de respaldo; con todos los accesorios necesarios para instalación del equipamiento y conexión al suministro del emplazamiento, incluyendo tablero de transferencia automática, si es preciso, conductores de comando, comunicaciones y sobre bandeja antiderrame.

### DEFINICION DE REGIMENES DE SERVICIO:

#### Stand by: (Emergencia)

Aplicable para suministro de energía de emergencia, para una interrupción de servicio de duración normal. En este régimen no se dispone de capacidad de sobrecarga sostenida. (Equivalente a Energía Interrumpida por falta de combustible de acuerdo a las Normas ISO 3046 y DIN 6271).

### CONDICIONES AMBIENTE

El grupo estará diseñado para trabajar en exterior bajo las siguientes condiciones ambientales:

- Temperatura máxima del aire ambiente: 45° C
- Temperatura mínima del aire ambiente: -10° C
- Rango de Humedades relativas: 20 % a 100% (Saturación)
- Concentración de Sal en agua 40 gr/l
- Altura máxima de instalación: 1000 mts.

El equipo estará integrado como mínimo por lo indicado a continuación:

- Base tipo trineo.
- Motor Diesel completo.
- Sistema de arranque.
- Sistema completo de admisión de combustible, incluyendo filtros.
- Sistema de lubricación.
- Sistema de refrigeración.
- Sistema completo de admisión de aire, incluyendo filtros.
- Sistema completo de escape, incluyendo silenciador(es) y flexible(s).
- Alarmas y Protecciones de motor y generador.
- Batería de arranque.
- Alternador cargador de baterías
- Generador completo.

IF-2025-02252046-NEU-DIST#EPEN

- Excitatriz y sistema de regulación.
- Tablero de control del Grupo Electrógeno.
- Interruptor de BT p/protección del Grupo Electrógeno.
- Llave de transferencia automática de potencia acorde
- Tanque de combustible para 6 hs de funcionamiento.
- Contenedor insonorizado.
- Bandeja antiderrame

## **CARACTERISTICAS GENERALES**

El Grupo Electrógeno, junto con todos sus accesorios serán suministrados montados dentro de una cabina de insonorización, con iluminación interior, puertas laterales puerta trasera para inspección y mantenimiento y puerta de acceso al tablero de comando; con tratamiento acústico en su interior y en la entrada y salida de aire, para un nivel de ruido del orden de 74 - 76 dB a plena carga y a 7 metros, **como máximo** y tanque de combustible de tipo integral incorporado.

## **CARGADOR DE BATERÍA**

El cargador de baterías será de tipo electrónico, se alimentará en 220 Vca, de los Servicios Auxiliares del emplazamiento y funcionará cuando el grupo se encuentre detenido.

Con el Grupo en funcionamiento la carga de las Baterías se efectuará con un Alternador *ad-hoc* incorporado en el grupo, movido por correas desde el motor, de una capacidad mínima de 55 Amperios, provisto de regulador de tensión incorporado.

## **CALENTADORES**

Se deberá proveer, e instalar, un sistema de calefactores del líquido refrigerante de camisas con el objeto de mantener la temperatura del motor aproximadamente a 40°C cuando el grupo se encuentre fuera de servicio, estará ubicado en el lugar más adecuado para tal fin y deberá estar dotado de sensores de temperatura, con el objeto de garantizar la regulación automática de la misma. Con el Grupo en marcha, estará siempre deshabilitado.

## **CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El grupo será apto para arranque y funcionamiento automático, sin vigilancia, conexión/desconexión al suministro automático ante el eventual corte del suministro eléctrico de red; con las protecciones pertinentes.

El arranque y apagado deberá producirse con cualquiera de las modalidades indicadas a continuación:

a) Voluntario desde el tablero de control del grupo:  
Mediante pulsadores ubicados en el frente del tablero del equipo.

b) Automático o Remoto:  
Por medio de una señal externa al suministro (tipo cierre de contactos libre de potencial).

El módulo de transferencia automática, deberá estar diseñado para monitorear el voltaje AC de la red pública (1 o 3 fases), detectando fallas en la red pública por:

-Bajo voltaje, sobre voltaje, baja frecuencia, sobre frecuencia y desbalance de voltaje entre fases. Si se detecta falla en el voltaje de la red, el control envía ambas señales tanto para el encendido remoto del generador y también para transferir la carga de red al generador una vez que el grupo electrógeno esté listo para tomar la carga.

## **PROTECCIONES**

Interruptor automático con protecciones contra sobrecorriente, cortocircuito y potencia inversa.

Indicadores de alarmas y paradas por actuación de protecciones de motor (alta temperatura de refrigerante, baja presión de aceite, etc.).

## **PANEL DE SERVICIO**

Equipado con indicadores de puesta en servicio en forma manual y/o automática, sistemas de medición de corriente y tensión de las tres fases, frecuencia, potencia, factor de potencia ( $\cos \phi$ ), energía generada, contador de horas de marcha, y elementos de comando para regulación de tensión y frecuencia.

## **MEDIO AMBIENTE**

Los equipos deberán presentar un correcto estado de su sistema de alimentación y el sistema de venteo del cárter deberá poseer un medio de condensación adecuado minimizando las emisiones de gases al exterior; deben estar libres de pérdidas de fluidos y poseer sistemas de bandejas colectoras, fijas o extraíbles, para control de derrames y que permitan la limpieza del motor y radiador sin producir contaminación del medio ambiente.

Realizados los mantenimientos el proveedor retirará de la Central, bajo su responsabilidad, los productos usados una vez agotada su utilidad (aceite, filtros, baterías, etc.) a los fines de su disposición final para reutilización (reciclado) en los términos de la Ley Nacional N° 24.051 de residuos peligrosos y sus normas reglamentarias.



Provincia del Neuquén  
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:** IF-2025-02252046-NEU-DIST#EPEN

CENTENARIO, NEUQUEN  
Lunes 4 de Agosto de 2025

**Referencia:** ESPECIFICACIONES TECNICAS EETT EQUIPO 110 KVA CON TRANSFERENCIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2025.08.04 12:02:50 -03'00'

David Ismael Romero  
Gerente  
EPEN-Gerencia de Distribución  
Ente Provincial de Energia del Neuquen

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2025.08.04 12:02:38 -03'00'

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"

### CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### 1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

#### 2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

### **3- JERARQUÍA NORMATIVA**

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

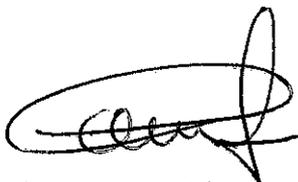
- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:  
[https://www.contadurianeuenquen.gob.ar/ley-2141-1993-actualizado/#:~:text=Art%C3%A1culo%201%G2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeuenquen.gob.ar/ley-2141-1993-actualizado/#:~:text=Art%C3%A1culo%201%G2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n)
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las condiciones que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.  
<https://www.contadurianeuenquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal>

### **4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS**

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

### **5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA**

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:



CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
EPEN

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente, no se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltas oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

### **6- RECHAZO DE LAS OFERTAS**

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

CONSTANZA A. CÁMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caucción en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales y Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

## **7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

### **• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)**

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)**

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

**8- PREADJUDICACIÓN**

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

**9- ADJUDICACIÓN**

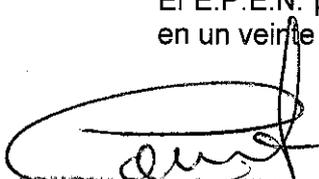
La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

**Mejora de precios:** en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).



CONSTANTINA A. CHAURI  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

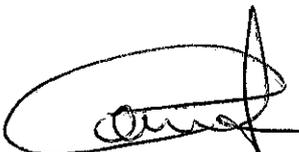
### 10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

### 11- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio que el oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.  
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.  
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.



CONSTANTE A. CAMIARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"

## 12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

## 13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar).

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

  
CONSTANZA A. CAMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
EPEN.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"

## CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

### 1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

### 2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 30 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.

### 3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área Generación – Unidad Logística y Mantenimiento C.O.M.E. solicita la adquisición de primera etapa de seis grupos electrógenos cabinados insonorizados nuevos, para la provisión, ya su vez poder incrementar, repotenciar y garantizar nuestro servicio de generación aislada en distintas reservas frías de nuestro Ente en el interior de la provincia.

### 4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

### 5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)  
Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -  
NEU-EPEN  
Licitación Pública N° 54/25  
Apertura de Sobre: 30/9/2025 a las 12:00 horas

CONSTANTINO A. CAMARA  
Jefe de Abastecimiento  
EPEN

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)
Razón social: _____
Expediente N°: 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN
Licitación Pública N° 54/25

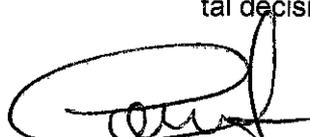
La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

**6- CONTENIDO DE LA OFERTA**

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se coticen la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.



CONSTANCIA A. CALVINO  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
EPEN.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

- f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

### 7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$ 49.699.225,40.

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta

CONSTANTINA A. CÁMARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
EPEN.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se otorgará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -termino que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

### **7.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS**

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

**1.- Firma Ológrafa:** si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

**2.- Firma Facsímil:** cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

CONSTANZA A. CANDIA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
EPEN.

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo. Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar) con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

**EN TODOS LOS CASOS** en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

### **8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA**

#### **• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL**

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.

- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

**• SOBRE N° 2: OFERTA ECONOMICA**

- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Póliza de Seguro de Caución o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

**9- RECHAZO DE OFERTAS**

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

**10- TÉRMINOS SUPLETORIOS**

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"

### 11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

### 12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

### 13- PLAZOS

#### A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportará su desistimiento.

#### B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

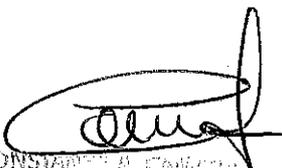
El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los treinta (30) días corridos.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Zapala, sito en calle Houssay 1440 de la localidad de Zapala, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas.**

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico ([admdemateriales@epen.gov.ar](mailto:admdemateriales@epen.gov.ar)) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la descarga de materiales.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud.



CONSTANZA A. CALABRINO  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71°, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

**14- CONDICIONES DE PAGO**

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.

Si el proveedor confeccionó su oferta en moneda extranjera y elige esta opción de pago, el monto expresado en dicha moneda será cancelado por su equivalente en moneda de curso legal en el país, tomando la cotización que fije el Banco de la Nación Argentina (tipo de cambio billete vendedor) correspondiente al día anterior al del efectivo pago.

Si fuera necesario la presentación de Notas de Débito por ajuste de la variación de la moneda extranjera, las mismas deberán ser enviadas a la oficina del Sector Gestión de Proveedores, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén, o mediante correo electrónico ([gestionproveedores@epen.gov.ar](mailto:gestionproveedores@epen.gov.ar)), adjuntando el comprobante de pago del sellado de las mismas y serán abonadas a los VEINTE (20) DÍAS de recibida.

El EPEN establecerá fechas límites para el reconocimiento del ajuste por la variación de la cotización de la moneda extranjera, estableciéndose de las siguientes maneras:

- Quando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores dentro de los siete (7) días de la fecha del remito: el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y el día anterior al del efectivo pago de la factura.
- Quando el material fue entregado dentro de los plazos de entrega establecidos por pliego y la factura fue recibida en el Sector Gestión de Proveedores pasados

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

los siete (7) días de la fecha del remito; el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha del remito.

- c) Cuando el material fue entregado fuera de los plazos de entrega establecidos por pliego (con autorización de ampliación de plazo, suspensión de plazo, y/o sin autorización -cualquiera fuera el caso-); el ajuste por la variación de la moneda extranjera se tomará entre la fecha de apertura de sobres y la fecha de vencimiento establecida por pliego.

**15- FACTURACIÓN**

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

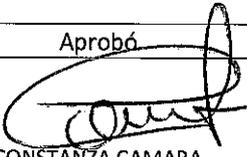
- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén, junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al EPEN: Responsable Inscrito.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

**A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO**

Confeccionó	Revisó	Aprobó
 MELISA SOFÍA BOLTSHAUSER Jefe Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.		 CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

**ANEXO I**

**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Dpto. / Oficina \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, en la Provincia de \_\_\_\_\_ y domicilio LEGAL en calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Dpto. / Oficina \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente.

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

**ANEXO II**  
**DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

.....de .....de 2025

**Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN**

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

**DATOS DEL PROVEEDOR:**

Apellido y Nombre o Razón Social: .....

Localidad: ..... Cod. Postal: ..... Pcia: ..... Email: .....

**I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:**

o ( Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01 ) Nro. de Inscripción .....

\* No Contribuyente .....

\* Exento .....

( En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente )

b) *Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)*

* Convenio Multilateral Regimen General	SI	NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén	SI	NO
* Agente de Retención o Percepción en Gan. ( Adj. Fotocopia de Resoluc. )	SI	NO

**II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:**

Nro. de C.U.I.T. .... Adjuntar Constancia de inscripción o Form. 576 )

Responsable Inscripto	<input type="checkbox"/>
Responsable No Inscriptos	<input type="checkbox"/>
Exento o No Alcanzado	<input type="checkbox"/>
Responsable Monotributo	<input type="checkbox"/>

**III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)**

* I.V.A. ( R.G. AFIP N° 018 )	SI	NO
* GANANCIAS ( R.G. N° 830 )	SI	NO

( En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

**IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal ( R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc. ).-**

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma: .....

Aclaración: .....

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

**ANEXO III**

**DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

**ANEXO IV**

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: \_\_\_\_\_

Carácter en que firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

**NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS**

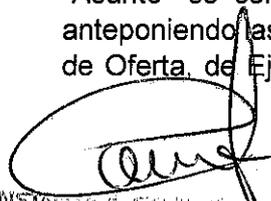
En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora ilimitada y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Quando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica [compras@epen.gov.ar](mailto:compras@epen.gov.ar), conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública

21

La Rioja N° 385 | Neuquén Capital  
[www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar)

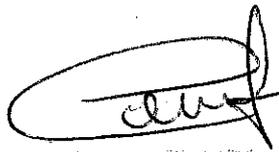
CONSTANZA A. CARRARA  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
EPEN.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**Corresponde Expediente N° 9130-33454 Alcance 000 del año 2025 EX-2025-02031398- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 54/25 - "ADQUISICIÓN PRIMERA ETAPA SEIS GRUPOS ELECTRÓGENOS RENOVACIÓN PARQUE GENERADOR - ÁREA GENERACIÓN"**

N° \_\_\_/2\_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-



CONSTANZA A. CAMARÁ  
Jefa Unidad de Abastecimiento  
EPEN.

**NO VÁLIDO  
PARA COTIZAR**